

182455

182455



SECCION TECNICA
CLASIFICACION I.P.C.
CLASE B.65
SUBCLASE D

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: DA. MARIA PURIFICACION DEL POZO
ESCUADERO.

RESIDENCIA: Daoiz, 30. SEGOVIA.

ENUNCIADO: "TAPON PRECINTO PERFECCIONADO".

Prioridad: Patente n.º del

es

182455



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dade de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

182455



1

La presente invención se refiere a un tapón precinto perfeccionado, del tipo de los que están constituidos a base de material plástico inyectable y de los que consisten en un cuerpo cilíndrico que interiormente presenta otra superficie cilíndrica, estando las dos más o menos paralelas entre sí, al objeto de determinar una ranura anular en la que se inserta el extremo superior del gollete de la botella. Naturalmente, estas dos porciones enfrentadas presentan las correspondientes nervaduras al objeto de determinar un posicionamiento estable del tapón antes del desprecintado.

5

10

15

Estos tapones precinto son del tipo de los que la parte externa puede ser parcialmente desgarrada en el momento del desprecintado merced a la colaboración de una línea de debilitado que está colocada en un plano horizontal y divide a la parte externa en dos partes aproximadamente iguales entre sí en altura.

20

Por tanto, este tipo de tapones precinto, realiza su desprecintado al tirar hacia afuera de una solapa que emerge en cierta medida de la superficie lateral de dicho tapón precinto.

25

Sin embargo, en la práctica, y en el manejo de embotellado de estos tapones precinto se han encontrado dificultades establecidas por la disposición emergente de la solapa de desgarrado, motivo por el cual ha sido preciso en algunos casos realizar variaciones en la maquinaria.

30

Al objeto de evitar estos inconvenientes, la presente solicitud aporta un nuevo tapón precinto en el que la solapa de desgarrado se encuentra situada en el mismo plano cilíndrico que el resto del tapón, estando vinculada dicha



182455

1 solapa al resto de la parte superior del propio tapón merced a la disposición de dos pequeñas tiras radiales realizadas en la misma operación de moldeo.

5 La extracción de la solapa es sencilla pues a la parte alta del tapón de la botella se ha realizado una parte remetida para poder insertar la uña del usuario a efectos de la salida de dicha solapa.

10 Naturalmente, y como en el resto de los tapones, la solapa, transversalmente se encuentra algo distanciada de las zonas inmediatas del tapón realizándose además la sujeción inferior de dicha solapa, del resto del tapón, merced a un nervio inferior, que es continuación de un reborde inferior del propio tapón precinto.

15 Con objeto de facilitar la labor de comprensión de la idea expuesta, se acompaña a esta memoria descriptiva como parte integrante de la misma una hoja única de planos en la que se representa lo siguiente: a título de ejemplo:

20 La figura 1ª representa una vista en planta inferior del tapón precinto.

La figura 2ª representa una vista en alzado lateral tomada por la flecha referenciada con -a- de la figura 1ª así como de la figura 3ª de los planos.

25 La figura 3ª muestra una vista en planta superior, del propio tapón.

La figura 4ª representa una vista en sección tomada por el plano de corte A-A de la figura 2ª.

30 La figura 5ª muestra una vista similar a la figura 3ª, pero en este caso ya se ha iniciado la salida de la solapa en cuestión y por tanto de la parte inferior del tapón precinto.



182455

1 En esta figura 5ª se ha representado además del comienzo del desgarrado, otra posición de puntos.

5 En las figuras 1ª y 3ª se han realizado sendos detalles aumentados de la parte que realmente es novedad de este tapón precinto, es decir, la parte de la solapa que se encuentra en el mismo plano que el resto del tapón.

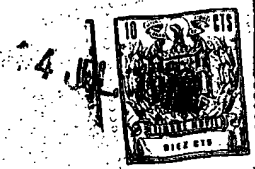
10 A la vista de las figuras enumeradas, hemos de indicar que el tapón cilíndrico -1- presenta exteriormente dos zonas bien diferenciadas. La zona superior -2- se encuentra nervada en el sentido vertical, y la zona -3- se encuentra lisa y comprende además inferiormente un saliente anular -3'- que está uniendo el extremo de la solapa por medio de la pequeña porción -9-.

15 La parte interna del tapón incorpora una superficie cilíndrica -4-, al objeto de determinar un espacio anular que permite la inserción del gollete de la botella.

20 La parte inferior -3-, queda dividida por una ranura -8- transversal, siendo la única vinculación entre las partes extremas de la porción -3-, el pequeño nervio -9-, que es desgarrado al traccionar de la solapa -7-.

25 La solapa -7- emerge hacia arriba del mismo plano que la porción -3-, ajustándose más o menos en la zona -6-, perteneciente al tramo superior -2- que se encuentra desprovista de nervios y algo remetida con relación al plano que determinan tales nervios.

30 Por este motivo, la extracción de la solapa se realiza haciendo incidir la uña del usuario entre la solapa y la pared -6-, con lo que se facilita el asido de dicha solapa -7- facilitando la extracción y desprecintado de



182455

1

la botella.

5

La unión entre la solapa -7- y la pared -6- se realiza merced a la disposición de dos pequeñas tiras -10- realizadas en la misma operación de moldeo, con lo que en las manipulaciones habituales de este tipo de tapones es totalmente imposible que la solapa -7- pueda salir al exterior, en evitación de los males propios de este tipo de tapones precinto.

10

Con -11- ha sido referenciada la parte superior o base del tapón propiamente dicho, y con -12- la línea de rotura debilitada existente entre las porciones -2- y -3-.

15

No se considera necesario hacer mas extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

20

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

25

30

-
-
-
-
-

182455

14 JUL 1972



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:



182455

1
5
10
15
20
25
30

1. TAPON PRECINTO PERFECCIONADO, que siendo del tipo de los que están constituidos a base de un cuerpo cilindrico hueco carente de base inferior, en cuyo interior existe una superficie cilindrica paralela a la exterior, a efectos de determinar una acanaladura para alojar al gollete de la botella, y de los que la zona cilindrica externa presenta dos partes bien diferenciadas, una superior y otra inferior desprendible, de las cuales la superior está provista de nervios verticales y la inferior que es lisa está provista de una solapa sobresaliente en funciones de desgarrador por rotura de la línea de unión entre ambas partes superior e inferior, esencialmente se caracteriza porque la parte inferior desprendible -3-, interrumpida transversalmente según una ranura -8- se continúa hacia arriba según una solapa curvada -7- que queda en el mismo plano cilindrico que la parte superior nervada -2-, cuya parte -2-, a tal efecto la porción cincidente -6- se encuentra remetida y está desprovista de nervios, realizándose la vinculación entre la solapa -7- y la porción -6-, mediante dos pequeñas tiras 10, realizadas en la misma operación de moldeo.

2. Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "TAPON PRECINTO PERFECCIONADO".

 -
 -
 -
 -

182455

14 JUL 1972



1 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente Memoria descriptiva, que consta de nueve páginas
mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 14 de julio de 1972.

5 BERNARDO UNGRIA

p.p.

10

15

20

25

30

D.ª MARIA PURIFICACION DEL POZO ESCUDERO

14 JUL 1972

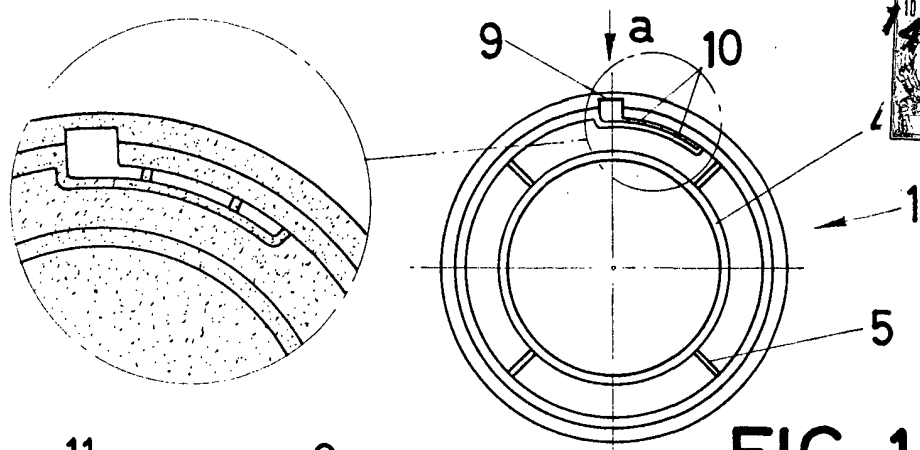


FIG-1

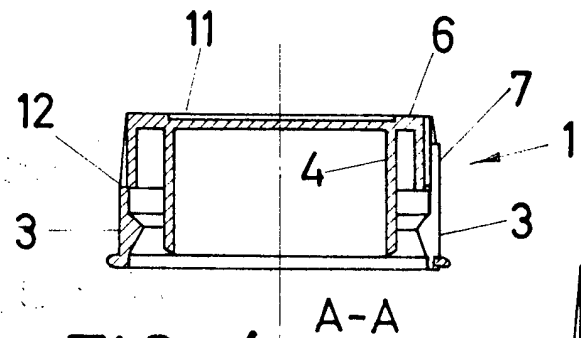


FIG-4

A-A

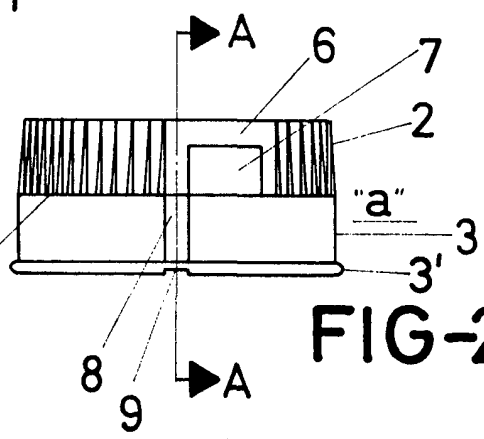


FIG-2

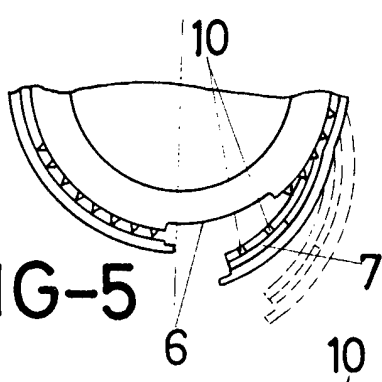


FIG-5

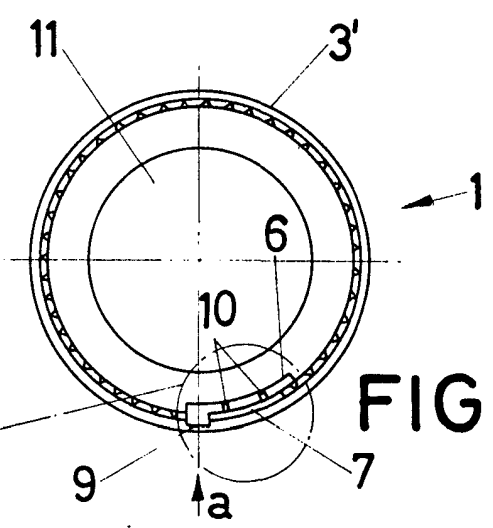


FIG-3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 14 de julio de 1972

BERNARDO UNGRIA

P. P.